

MEMORÁNDUM

Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal
Tonantzintla, Puebla a 12 de febrero de 2026

Para: **DR. LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**
Coordinador de Electrónica

De: **MTRA. GEMA IBÁÑEZ FLORES**
Encargada del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal

Ref: **SFCP/033/2026**

En atención a su memorándum CE/037/2026, se le informa que el proyecto 884 "MADTEC-2025-M-241" cuenta con una suficiencia presupuestal en el rubro de Equipo de cómputo y telecomunicaciones (51501), por un monto de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de una computadora de escritorio IMAC y una tableta Apple, las cuales se utilizarán para estaciones de trabajo para la ejecución de Cadence y simulación de circuitos integrados avanzados.
Se le informa que el proyecto 884 "MADTEC-2025-M-241" cuenta con una suficiencia presupuestal en el rubro de Equipo de laboratorio (53101), por un monto de $175,883.21 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 21/100 M.N.), para la compra de un Sistema de prueba programable, la cual se utilizará para mediciones, eléctricas dedicadas en prototipos (corriente, voltaje, capacitancia, potencia, frecuencia, tiempo).

Dicho recurso será aplicado como a continuación se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO DE COSTO	RUBRO Y CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
884 "MADTEC-2025-M-241" Dr. JOEL MOLINA REYES	2003-Coordinación de electrónica	**Equipo de cómputo y telecomunicaciones (51501).-** Computadora de escritorio IMAC pantalla 4.5k de 24" color planta procesador M4 CPU y tableta Apple Ipad Air 11 A3266-27.9cm 11" 8GB-512GB almacenamiento gris M3	$86,206.90	$13,793.10	$100,000.00
884 "MADTEC-2025-M-241" Dr. JOEL MOLINA REYES	2003-Coordinación de electrónica	**Equipo de laboratorio (53101).-** Keithley Sistema de prueba programable para simulación de baterías con rango de 0-20V/00-6A/120W	$151,623.46	$24,259.75	$175,883.21

De acuerdo a la Circular 088 de la Unidad de Administración y Finanzas de la SECIHTI de fecha 12 de diciembre de 2025, no se podrán realizar pagos anticipados a los proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios.

"En el siguiente documento se informa sobre la disponibilidad de recursos de acuerdo al desglose financiero autorizado, sin embargo, es responsabilidad del ejecutor del proyecto asegurarse de que el gasto esté alineado con el objeto del proyecto para garantizar su pertinencia".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

C.c.p. Mtra. Petra Mares Martínez. -Directora de Administración y Finanzas, Inaoe.
GIF / jacd

I.N.A.O.E. RECIBIDO 12 FEB 2026 COORDINACIÓN DE ELECTRÓNICA



2026 año de Margarita Maza